

7:10:73

156945



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>B 65</u>
SUBCLASE <u>H</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO ROGER MURCIANO

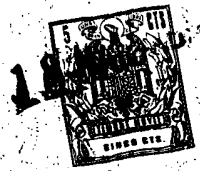
RESIDENCIA: BARCELONA, Pedro IV, 199

ENUNCIADO: "DEVANADORA DESPLAZABLE PARA FLEJES"

Prioridad: Patente n.º del

7:30:33

156945



1

5

10

15

20

25

30

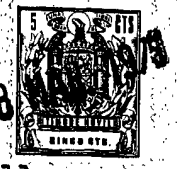
El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

7 3 7 3

756945 18



1

La industria del embalaje actualmente se desarrolla con gran intensidad como consecuencia de la gran cantidad de productos terminados que se transportan a todos los puntos de la nación e incluso hacia el extranjero.

5

Una operación fundamental en el embalaje, consiste en ligarlo convenientemente para que éste se mantenga íntegro durante el transporte; estos ligados se hacen mediante flejes.

10

El fleje suministrado en rollos, cincha convenientemente el embalaje y mediante los elementos adecuados queda abrochado manteniendo la integridad del conjunto. La materia prima para cinchar consiste en fleje, bien sea éste acerado (metálico) o plástico; se suministra en rollos o bobinas convenientemente empacados para evitar deterioros.

15

Naturalmente estas bobinas suelen ser pesadas y requieren el consiguiente gasto de energía para el transporte interior mientras se desarrolla la operación de cinchar los embalajes.

20

Por otra parte hay que tener en cuenta que la forma y dimensiones de las bobinas las hacen difícilmente transportables máxime teniendo en cuenta que no es conveniente desproverlas de la protección o caja contenedora con que se suministran, lo cual hace todavía más incómodo su manejo.

25

El objeto del presente registro, trata de una devanadora desplazable para flejes; esta devanadora consiste en un tambor que se introduce en el carrete de bobina contenedor de fleje, sin necesidad de desempacarlo; este tambor está solidario a un puntal vertical que en su parte superior presenta un cuerpo rematado por una empuñadura y en su parte inferior es solidario a una cruceta, la cual cruceta, presenta en sus extremos, sendos ejes sobre los que juegan libremente ruedas para facilitar el arrastre.

30

7:0:73

- 4 -
156945



1

Con objeto de permitir el estacionamiento del conjunto manteniendo éste en posición totalmente vertical, se ha provisto sobre la cruceta inferior/ o bastidor del conjunto, de sendas patillas que actúan como topes posicionales de manera que al estacionar el conjunto éste quede en posición enhiesta vertical y dispuesta para el trabajo.

5

10

El tambor soporte de bobina, se halla provisto en su frente de un espárrago roscado el cual se corresponde con un taladro pasante existente en una placa que inmoviliza el embalaje de la bobina mediante la acción de una tuerca que juega sobre el espárrago y a la vez, ejerce la presión que la placa de tope transmite al embalaje contenedor de la bobina portafleje.

15

20

Con objeto de aclarar gráficamente la idea expuesta, se acompaña una hoja de dibujos en donde se muestra el puntal -1- la empuñadura del puntal -2-, el tambor porta-bobinas -3-; la cruceta inferior -4-; las ruedas libres -5-; los topes de posición -6-; el espárrago roscado situado en el frente del tambor porta-bobinas -7-; la placa de fijación que presiona sobre el embalaje del fleje -8-, la tuerca -9- que rosca en el espárrago -7- y empuja la placa de tope -8- señalada con línea de trazos y el conjunto de embalaje contenedor de la bobina de fleje -10-.

25

30

El modo de empleo es el siguiente :

Se libera el tambor de la placa que actúa como tope una vez liberado el conjunto fleje y su embalaje se sitúa en el tambor de la devanadora encajando éste en el alojamiento que el propio fleje presenta expofeso, una vez hecho lo cual, se coloca la placa de tope, se sitúa la tuerca y se atornilla hasta inmovilizar la carcasa del embalaje, a con-

7:0:73

156945



1

tinuación se practica por el lugar adecuado, un acceso en el embalaje del fleje y por el cual se extrae el cabo de principio de bobina.

5

A medida que se va tirando del cabo de bobina, el fleje se va devanando sin que sufra movimiento alguno el embalaje en que esté contenido ya que éste se ha inmovilizado por la acción de la placa de tope, con lo que el conjunto se halla dispuesto para su uso inmediato, pudiéndose desplazar y esta-

10

cionar en el lugar necesario para que las operaciones de circhado de embalajes se efectúen con los útiles necesarios - sin necesidad de esfuerzos ya que el conjunto de devanadora desplazable y embalaje puede ser transportado con la mayor facilidad al punto necesario, radicando ahí precisamente la mayor de las ventajas que el objeto del registro presenta, -

15

ya que las demás se derivan precisamente del hecho de que el fleje puede ser usado son que sea destruido el embalaje que lo contiene con lo que la integridad del mismo es total.

20

25

30

156945



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

156945



1 1a.-" DEVANADORA DESPLAZABLE PARA FLEJES", de las
que el conjunto portante o bastidor está constituido por un
puntal soporte dotado en uno de sus extremos de medios de
manejo, y en el otro solidario a una cruceta dotada de rue-
5 das independientes y patas para sostenerse en disposición
de trabajo, caracterizada esencialmente porque el puntal -
soporte presenta solidario a él y situado en la parte media
un tambor fijo el cual presenta en su frente un espárrago-
roscado en el que encaja una placa tope; esta placa tope al
10 ser empujada por la tuerca que juega con el espárrago, fija
en posición el embalaje que contiene el fleje, inmovilizán-
dolo y permitiendo libre rodamiento al mismo, y por tanto
desenrollamiento libre de la bobina en su trabajo.

15 2a.-Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
" DEVANADORA DESPLAZABLE PARA FLEJES".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

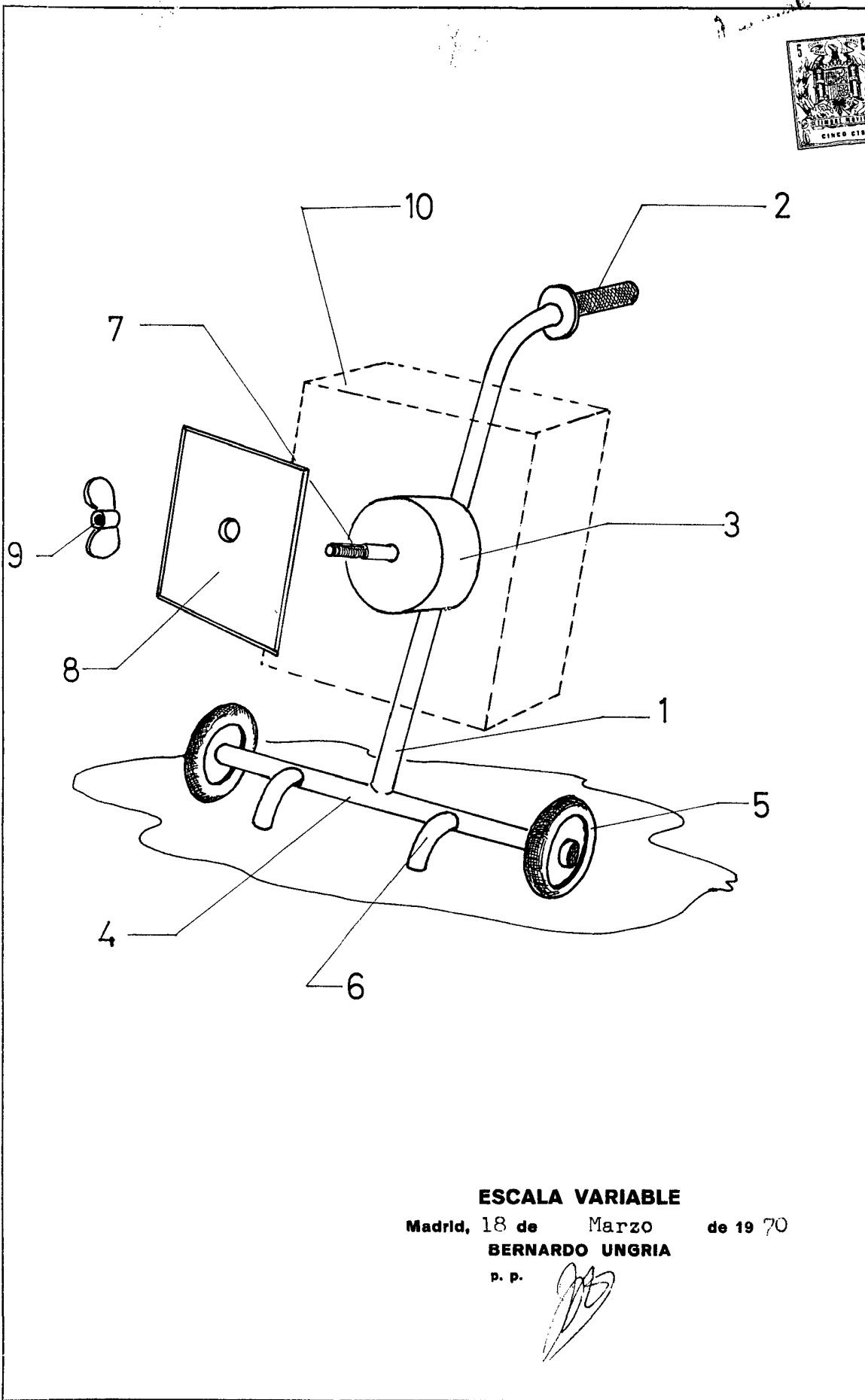
20 Madrid, 18 de Marzo 1970

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Marzo de 19 70

BERNARDO UNGRIA

P. P.